



**Benalmádena**

Secretaría General

## EDICTO

En conformidad con lo previsto en el artículo 13.1. de la Ley 30/92, R.J.P.A.C.A.P. y articulados concordantes de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local (104 y R.D. 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (44.2, 46.1 y 52.4), se hacen públicas las siguientes Resoluciones, en materia de organización y funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena:

### DECRETOS DE DELEGACIONES DEL ALCALDE

Fecha	Servicio delegado	Titular	Suplente
20.X.11	Presidencia efectiva de la C.I. Permanente Municipal de Turismo y Ciudadanía	D <sup>a</sup> Elena Galán Jurado	D <sup>a</sup> Encarnación González Pérez
20.X.11	Presidencia efectiva de la C.I. Permanente Municipal Económico-Administrativa.	D <sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo	-----
20.X.11	Presidencia efectiva de la C.I. Permanente Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente	D. Joaquín José Villazón Aramendi	-----

Benalmádena, a 21 de noviembre de 2011  
EL ALCALDE,